



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0052314/2011, por el cual la estudiante Srta. María Florencia ARIZA AGUIRRE, solicita la excepción al examen de reválida;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 05 a 06 la misma expresa los motivos personales de tal pedido;

Que la estudiante Srta. María Florencia ARIZA AGUIRRE adjunta a fs. 02 a 03 la documentación respaldatoria que justifica lo solicitado;

Lo informado por el Gabinete de Orientación Psicopedagógico a fs. 11 vta.;

Que a fs. 10 por la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES informa que se pide la excepción estando dentro de las causales de justificación que se detallan en el Art. 2º) inciso c del ANEXO I de la Ordenanza N° 004 – HCD – 2006;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales a fs. 11;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la excepción al examen de reválida, solicitada por la estudiante Srta. María Florencia ARIZA AGUIRRE (D.N.I: 30.656.682 - MATRICULA: 200207228) para la Carrera de CIENCIAS BIOLÓGICAS y PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS (Plan CB90/90) encuadrada dentro del Art. 2º) inciso c y e del ANEXO I de la Ordenanza N° 004 - HCD – 2006.

Av. Vélez Sársfield 299
5000 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351)
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, al Gabinete de Orientación Psicopedagógico, a la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y archívese. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HUBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 1097 - H.C.D.- 2011.-

